835

LPN Nº 77/21"ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 90/2019 – PLURIANUAL – ID N° 402.496

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 207/2022 – BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri,** con Cédula de Identidad Nº 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 62 de fecha 18 de Agosto de 2023, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 876 de fecha 05 de diciembre de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC 80008449-7,** domiciliada en Tuyuti Nº 1545 entre Avda. Félix Bogado y Gral. Miranda, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. Lorena Samaniego Montiel**, con Cédula de Identidad N° 2.196.320 y el **Sr. Carlos Ignacio Ayala González**, con Cédula de Identidad N° 2.008.279, según Transformación de Sociedad otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. N° 528 Esc. N° 477 y Acta de asamblea N° 01, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la LPN Nº 77/21"ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 90/20419 – PLURIANUAL – ID N° 402.496, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 5098, de fecha 14 de noviembre de 2023, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la extensión de la vigencia del Contrato Abierto Nº 207/2022, suscripto con la firma **– BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**.en el marco de LPN Nº 77/21"ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 90/2019 – PLURIANUAL – ID N° 402.496

Que por Nota de fecha 10 de noviembre de 2023, la empresa otorgo su conformidad para la extensión del contrato.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 924, de fecha 27 de noviembre de 2023, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 876 de fecha 05 de diciembre de 2023, autoriza la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 207/2022, suscripto con la firma **– BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, en el marco de la LPN Nº 77/21"ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 90/2019 – PLURIANUAL – ID N° 402.496

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de Diciembre del 2024**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2023.-

Sra. Lorena Samaniego Montiel
CONTRATISTA

Biotec DEL PARAGUAY S.A. Lorena Samaniego Directora Administrativa

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri Directora General DGGIES - MSPyBS

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Sr. Carlos Ignacio Ayala González
CONTRATISTA

Biotec DEL PARAGUAY S.A. Lic. Carlos Ayala Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Asunción, 14 de noviembre de 2023

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 5098 /2023
Simese Nº: 202.591/2023 – 182.845/2023

SEÑOR:
ECON. VICTOR BERNAL, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al Contrato Abierto Nº 207/2022, suscripto entre la Firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 77/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 90/2019" – I.D. Nº 402.496,** a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2024.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDUM D.P.U.R.M. Nº 1158/2023 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, quienes a su vez se basaron en la Nota del Programa Nacional de Sangre de fecha 16 de octubre del cte. en la cual mencionan: *"dicho pedido es realizado a fin de asegurar la continua provisión de insumos y otros productos a las Unidades de Medicina Transfusional y Centros Productores de Sangre a nivel país, previendo de antemano cualquier posible desabastecimiento de las mismas en tanto duren las licitaciones en proceso"... (SIC)*

En fecha 31 de octubre de 2023, vía Nota DGGIES/DG Nº 4841/2023, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y el porcentaje de ejecución, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2024.**

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los servicios dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los ítems en cuestión, de manera a dar atención adecuada a los pacientes.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº207/2022, suscripto con la Empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**

El contrato con la empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** fue firmada en fecha 13 de mayo de 2022 y una adenda de Extension, estableciéndose la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, , por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no son suficientes, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2024 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato.

Así mismo debemos considerar que los precios adjudicados en este contrato representan mejores condiciones económicas para el estado cumpliendo así con el artículo 4 inciso A de la ley 2051 donde señala: Economía y eficiencia: garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades, se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

CyG/EL/mez

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSPyBS

Dra. Patricia Carolina Garcia Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior (Salud Publica), considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Copia simple del Contrato Abierto Nº 207/2022 y adenda 01
- Copia simple de la póliza de seguro y endoso 01
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.
- Copias de la Solicitud inicial.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP | TBS - DOC
FECHA: 20 NOV. 2023 | HORA: 16:44
Nº 202591/23 | FIRMA:

CyG/EL/mez

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

NOTA/LIC N°177/2023

Asunción, 10 de noviembre del 2.023

Señores:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES – SECCION DE CONTRATOS Y GARANTIAS

ATENCIÓN: **DRA. PATRICIA LURASCHI PATRI – DIRECTORA GENERAL**

A quién Corresponda:

Con relación a **LPN N° 77/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 90/2019" ID N°: 402-496**

En relación al pedido de la extensión de vigencia del **Contrato Abierto N° 207/2022 hasta el 31 de Diciembre de 2024, nuestra empresa da su CONFORMIDAD para el proceso de extensión de vigencia,** atendiendo las necesidades de la Institución.

Atentamente

.....
Marcelo Samaniego M
Director Comercial
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Marcelo Samaniego
Director Comercial

RECIBIDO
10 NOV 2023
D.G.G.I.E.S.
202591

13 NOV 2023
a Dirección Administrativa

Ma. Inés Rochoth F.
Secretaria General
DGGIES - MSPBS

www.biotec.com.py info@biotec.com.py
+021 208 215
+061 511 462
Casa Central:Tuyuti N° 1545 entre / Avda. Felix Bogado y Gral. Miranda
Sucursal CDE: Avda. Los Yerbales e/ Tte. Leonido Escobar

La Consolidada
de Seguros

0115090287240111207 7

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509028724 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80000905-3 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Con domicilio en **BRASIL E/ PETTIROSSI**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 48.720.000
(GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80008449-7 - BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Con domicilio en **MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1097 ESQ. BRASIL - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 77/2021- "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 90/2019", ID Nº 402.496, CONTRATO ABIERTO Nº 207/2022.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **13/5/2022** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2023**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	318.182.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	31.818.-
Premio:	Gs.	350.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	350.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **263 Dias**
Desde: **13/5/2022** Hasta: **31/1/2023**

Asunción, 17 de mayo de 2022

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

La Consolidada
de Seguros

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509028724 - END.: 001/002

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80000905-3 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Con domicilio en **BRASIL E/ PETTIROSSI**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 48.720.000
(GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80008449-7 - BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Con domicilio en **MCAL ESTIGARRIBIA 1097 ESQ. BRASIL - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 77/2021- "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 90/2019", ID Nº 402.496, CONTRATO ABIERTO Nº 207/2022.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **16/12/2022** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2024**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	440.909.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	44.091.-
Premio:	Gs.	485.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	485.000.-

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de Internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto

VIGENCIA: **411 Dias**
Desde: **16/12/2022** Hasta: **31/1/2024**

Asunción, 9 de enero de 2023

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
CONTADOR
Lic. Carlos Ayala
Vice Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Lic. Cristian Rodriguez
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

12/01/23

Asunción, 31de octubre de 2023

D.G.G.I.E.S. /D.G. Nº: 4841 /2023

Señores:
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
RUC. Nº: 80008449-7
Mcl. Estigarribia 1097 c/Brasil
Asunción
Tel.: (021) 208 215
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN Nº 77/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 90/2019 – ID: 402.496,** en atención al Contrato Abierto Nº 207/2022, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para extender la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2024**, atendiendo las necesidades de la Institución.

Cabe destacar que la concesión de la conformidad por parte de vuestra empresa, es a solo efecto del inicio del proceso de Extensión de Vigencia y no garantiza la obtención de la misma.

La suscripción de la Adenda requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Richard Fernández
08/11/23

CyG/EL/sf

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN N° 77/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 90/2019" - I.D. N° 402.496

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. CONTRATO ABIERTO N° 207/2022 VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA 31/12/2023

LOTES	ITEM	INSUMO	PRECIO	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Total Emitido	Saldo p/ Emision	MONTO DE EMITIDO	% DE EJEC	MONTO ADJUDICADO
14	1	*GASA HIDROFILA // PROIN // NACIONAL // UNIDAD // UNIDAD*	**1.200**	**128.000**	**256.000**	128.000	128.000	153.600.000	50,00%	307.200.000
15	1	*GASA HIDROFILA // PROIN // NACIONAL // UNIDAD // UNIDAD*	**1.200**	**60.000**	**120.000**	75.000	45.000	90.000.000	62,50%	144.000.000

Elab. Karina Piris

Fecha: 17/11/2023

Karina Piris
Sección Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP y BS

Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP Y BS

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. Nº 1158/2023
S.I.M.E.S.E. N° 182845/2023

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director**
Dirección Administrativa-DGGIES

DE: **LIC. LIZ OVIEDO, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Lic. Liz Mabel Oviedo
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.

REF: **SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA EN EL MARCO DE LA LPN N° 77/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 90/2019- ID Nº 402496.**

FECHA: **30 de Octubre del 2023.**

Me dirijo a Usted y por su intermedio, en relación al **MEMORANDUM S.C.G Nº 948/2023**, al respecto se informa que la Dirección de Planificación de la DGGIES otorga el **Visto Bueno de la Extensión de Vigencia** para proseguir con los trámites correspondientes en referencia a la **LPN Nº 77/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 90/2019 – ID: 402496."**

El pedido se debe a fin de prever la provisión continua de insumos y otros productos a las Unidades de Medicina Transfusional y Centros Productores de sangre a nivel país, previendo así el desabastecimiento de las mismas en tanto duren las licitaciones en proceso.

Se adjuntan documentaciones respaldatorias.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 30 OCT 2023 Simese Nº: 182845
Hora: 13:46 Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Recursos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
30 -10- 2023
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Lourdes Recalde
DGGIES - MSP y BS

44

SIMESE 182845.
A SCG p/ solicitar conformidad a los proveedores

Lic. Arturo Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Asunción, 16 de octubre de 2023.

Dra. Patricia Luraschi, Directora General.
Dirección General Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Presente:

Me dirijo a usted en referencia a **LPN N° 77/2021** ***"Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 90/2019 – ID N° 402.496", y cuyas vigencias de contratos son hasta el 31 de Diciembre del 2023.***

Considerando lo expresado anteriormente por medio de la presente solicito la **Extensión en la Vigencia de los siguientes Contratos:**

- **Contrato N° 206/2022- CHACO INTERNACIONAL S.A.**
- **Contrato N° 207/2022- BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**
- **Contrato N° 208/2022- EL ALAMO S.A.**

Cabe mencionar que dicho pedido es realizado a fin de asegurar la continua provisión de insumos y otros productos a las Unidades de Medicina Transfusional y Centros Productores de Sangre a nivel país, previendo de antemano cualquier posible desabastecimiento ante retrasos administrativos de las nuevas licitaciones en proceso.

Sin otro particular me despido, esperando una respuesta favorable a lo solicitado.

ATENTAMENTE.

Dra. Carolina Molas, **Directora.**
Programa Nacional de Sangre

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS
16 OCT 2023
Hora: 11:01
Entrada Nº: 132845
Aclaración:

16 OCT 2023
a Dirección Administrativa

AVDA. ESPAÑA Nº 2210 C/ AVDA. VENEZUELA.
Teléf. / Fax: 205840.Programa Nacional de Sangre

Ma. Inés Racholl F.
Secretaria General
DGGIES - MSPYBS